

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario.



DECRETO ALCALDICIO N° **000805**
LITUECHE, 29 de junio de 2018.

DIDECO N°: 127

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.

Que la Prórroga automática del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, tiene por objeto contribuir a la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, apoyando a niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que presentan algún riesgo de rezago o manifiesta en su desarrollo.

Que mediante la resolución Exenta N°001793 de fecha 27 de julio de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el documento denominado "Modalidades para la transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

El Decreto Alcaldicio N°1099 de fecha 03 de agosto de 2015, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2016.

La orden de ingreso Municipal N° 035108 de fecha 27 de julio de 2017, por un valor de \$4.924.445.- (Cuatro millones novecientos veinte y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos).

La Resolución Exenta N°01021 de fecha de 03 de mayo de 2016, que autoriza prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en la comuna de Litueche durante año 2016, en el marco denominado: "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

El Acuerdo N°68 de la Sesión Ordinaria N°126 de fecha 08 de mayo de 2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Prórroga N°01021 de fecha 03 de mayo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Secretaría Regional Ministerial de Intervenciones de Desarrollo Social.

El Decreto Alcaldicio N° 587 de fecha 18 de mayo de 2016, que aprueba en todas sus partes la Prórroga de convenio mencionado en párrafos anteriores.

La Resolución Exenta N°01839 de fecha de 19 de julio de 2017, que autoriza prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en la comuna de Litueche durante año 2017, en el marco denominado: "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

El Memo N°2842/2018 de fecha 09 de abril de 2018 que autoriza el pago retroactivo a profesionales de continuidad de convenio de año anterior, ahora con fondos del FIADI convenio 2018.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 204 de fecha 28 de junio de 2018, que se adjunta a la presente licitación.

La necesidad de contratar a una Educadora de Párvulos para dar continuidad al proyecto de Fondo de Intervenciones de Desarrollo Infantil convenio 2018.

El proyecto presentado a través del SIGEC del Fondo de apoyo al desarrollo infantil convenio 2018.

La cotización presentada por la Srta. Barbará Arlett Yáñez Osorio, Cédula de Identidad N° ~~88888888~~

& La formalización del contrato será efectiva mediante emisión de Orden de Compra.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Art.N°10, número 7, letra J, cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris.

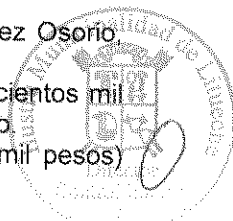
DECRETO:

1.- AUTORIZASE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO a Educadora de Párvulos, por el periodo de 9 meses desde julio de 2018 a marzo de 2019, para la atención en la **Modalidad Sala de Estimulación y Modalidad Atención Domiciliaria**, a través del Fondo de Apoyo al Desarrollo Infantil de Chile Crece Contigo, Convenio 2018.

2.- GIRESSE LAS SIGUIENTES ÓRDENES DE COMPRA a nombre de la Srta. Bárbara Arlett Yáñez Osorio Cedula de Identidad: N° ~~88888888~~

1.- **Modalidad Sala de Estimulación**, por la suma total de \$2.700.000.- (Dos millones setecientos mil pesos) impuesto incluido, pagados en 9 cuotas de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) impuesto incluido.

2.- **Modalidad Atención Domiciliaria**, por \$1.440.000.- (Un Millón cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, pagados en 9 cuotas de \$160.000.- (ciento sesenta mil pesos) impuesto incluido.



3.-**ESTABLESCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el Art. 63 del Reglamento, sobre contrato de Suministros y Servicios, su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.-**CARGUESE**, el gasto que genere el presente al presupuesto programa Fondo de Apoyo al Desarrollo Infantil de Chile Crece Contigo, Convenio 2018, **Modalidad Sala de Estimulación y Modalidad Atención Domiciliaria** en ítem 1. Gastos Directos usuarios 1.2 Servicio de Recursos Humanos 1.2.1 Recursos Humanos 1.2.1.9.Otros Recursos Humanos.

5.- **REMITASE**, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

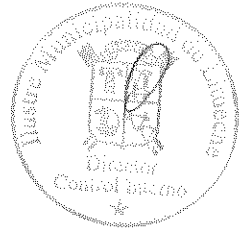


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por Orden del Alcalde".

CSM/LUS/RPV/COP/ cop

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Departamento Social
- DAF
- Operador de sistema www.mercadopublico.cl



BARBARA ARLETT YAÑEZ OSORIO

**EDUCADORA DE PARVULOS
AV. OBISPO LARRAIN N° 689
LITUECHE, FONO 998615479
RUT. 16.078.334-6**

COTIZACIÓN

SEÑORES.

ILUSTRE MUNIICIPALIDAD DE LITUECHE
AT: CARMEN GLORIA OLGUIN PALMA

FECHA Litueche 28 de junio de 2018.

REF. COTIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE EDUCADORA DE PARVULOS EN MODALIDAD SALA DE ESTIMULACIÓN Y MODALIDAD ATENCION DOMICILIARIA POR LOS MESES DE JULIO DE 2018 A MARZO DE 2019, PARA LA EJECUCIÓN CONVENIO DE TRANFERENCIA DE RECURSOS, FONDO DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL FIADI, 2018.

Valor Modalidad Sala de Estimulación \$2.700.000.- (Dos millones setecientos mil pesos) impuesto incluido.

Valor Modalidad Atención Domiciliaria, por \$1.440.000.- (Un Millón cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido.


BARBARA ARLETT YAÑEZ OSORIO

88888888



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



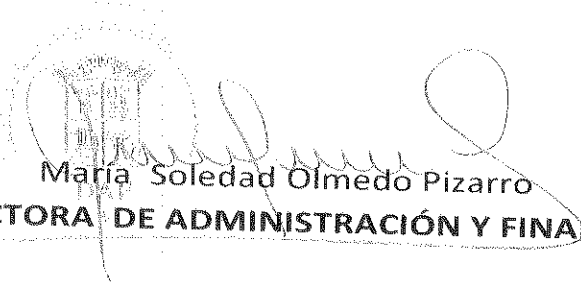
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°204

La Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, **Certifica que en atención a los al Programa Fondo de Apoyo al Desarrollo Infantil Convenio 2018, cuenta con disponibilidad Presupuestaria,**

Por un valor de \$ 2.700.000.- con impuesto Incluido, para la contratación de Educadora de Párvulo de Sala Estimulación.-

Por un valor de \$ 1.440.000.- con impuesto incluido, Modalidad Atención Domiciliaria, Fondo apoyo al Desarrollo Infantil.-

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3º del Reglamento de Ley N° 19.886.-



María Soledad Olmedo Pizarro
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, 28 junio de 2018